

## Modelo KAR. Solicitud de inscripción en el censo de gasóleo profesional

[Ver ficha online](#)

### INFORMACIÓN GENERAL

**Plazo de presentación** Se presentará en el momento que se quiera figura en el censo de gasóleo profesional..

**Finalidad**

Este modelo se utiliza para darse de alta en el censo de gasóleo profesional y posibilitar la devolución parcial de las cuotas del impuesto especial sobre hidrocarburos por el gasóleo de uso profesional.

**Tramitado por**

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Imp. Indirectos, Imp. sobre las Transmisiones y Tributos Medioamb.

**Dirigido a**

A las personas usuarias de gasóleo profesional.

### INICIO Y SOLICITUD

**Formularios y modelos a presentar**

[Modelo SGP](#)

**Modalidades de solicitud**

» Internet    » Presencial

**Solicitud por internet**

[Modelo SGP por medio de internet](#)

**Identificación necesaria para la tramitación electrónica**

» Certificado y B@KQ

**Oficinas de atención presencial**

Pueden presentarse las solicitudes ya ultimadas en las Oficinas Tributarias del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

### RESOLUCIÓN

**Se informa mediante**

» Notificación/correo certificado

### NORMATIVA

[Orden Foral 292/2008](#), de 18 de marzo, por la que se aprueba el modelo y los procedimientos para la presentación de la declaración de Kilómetros anuales recorridos. Gasóleo profesional.

[Decreto Foral 20/1998](#), de 3 de marzo, por el que se adapta la normativa tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa a lo dispuesto en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales (PDF).

[Orden Foral 35/2007](#), de 22 de enero, por la que se establece el procedimiento para la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos y de las cuotas correspondientes a la aplicación del tipo autonómico del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y se actualizan referencias de códigos de la nomenclatura combinada contenidas en el Decreto Foral 20/1998, de 3 de marzo, de Impuestos Especiales.

